

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-001-2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-001-21, cuyo objeto es: “Adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de cableado estructurado y sistema de protección eléctrica para las estaciones de Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería” el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-001-21, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del documento complementario al proyecto de pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

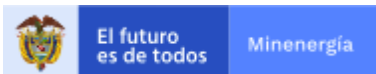
El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como **único criterio de evaluación el menor precio ofrecido**, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será de sesenta (60) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El cableado estructurado deberá ser entregado, instalado y puesto en funcionamiento, según la necesidad de las sedes, como se indica a continuación:

6.1. INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO

El cableado estructurado deberá ser entregado, instalado y puesto en funcionamiento, según lo indicado en la siguiente tabla:

ÍTEM	SEDES	DIRECCIÓN
1	Estación de Seguridad y Salvamento Minero Ubaté	Km. 1.5 vía Ubaté, Cundinamarca
2	Estación de Seguridad y Salvamento Minero Cúcuta	Av Gran Colombia No. 12E - 96 Barrio COLSAG, Ed Terreos, Piso 2 - Universidad Francisco de Paula Santander..
3	Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Marmato	Carrera 4 con Calle 7 Barrio la Betulia - Marmato, Caldas.
4	Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Caldas, Antioquia	Kilometro 6 Vía la Pintada, Municipio de Caldas, Antioquia - Casa Fiscal del SENA La Salada, Portería 2.
5	Estación de Seguridad y Salvamento Minero Jamundí	Km 3 vía Jamundí - Potreritos.
6	Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Remedios	Km 3 vía Medellín Remedios Talles OTU
7	Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Bucaramanga	Carrera 20 No. 24 - 71 Barrio Alarcón.
8	Punto de Apoyo de	Calle 27 No. 9 este 25 Barrio la Carolina.

ÍTEM	SEDES	DIRECCIÓN
	Seguridad y Salvamento Minero Pasto	

Nota: Los gastos por desplazamientos de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales, entre otros, requeridos para la prestación de los servicios conexos a la garantía, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

7. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta **las 10:00 am del 20 de abril de 2021**.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$199.754.162,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, costos y/o gastos directos e indirectos a que haya lugar.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados en el numeral 1.5 del presente documento, atendiendo los siguientes requisitos:

- Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la Ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
- Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SGR emitido por el Grupo de Recursos Financieros, de los recursos del SGR, bajo el siguiente detalle:

NOMBRE OBJETO DE GASTO	HOMOLOGACION NUEVO RUBRO PRESUPUESTAL	HOMOLOGACION USO PRESUPUESTAL (Máximo Nivel)	FUENTES FINANCIACIÓN SGR	ACTIVIDADES SGR	TOTAL CDP
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	4 OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMACION	Tecnología	30.000.000,00
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO))	4 OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMACION	Tecnología	170.000.000,00
No. DEL C.D.P.		55821 de Marzo de 2021	VALOR TOTAL DEL C.D.P.		\$200.000.000

11. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento denominado “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes”¹ y en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”² expedido por Colombia Compra Eficiente, se logra concluir que el proceso de contratación a adelantar se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI

¹ Disponible en: < http://dis.unal.edu.co/~icasta/ggs/Documentos/Empresas_Contratos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf >

² Disponible en: < https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf >

	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO		-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

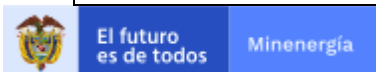
Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/03/2021
Publicación Estudios Previos	19/03/2021
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	29/03/2021
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	05/04/2021
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	06/04/2021
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	07/04/2021
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	07/04/2021
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	12/04/2021
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/4/2021
Plazo máximo para expedir adendas	19/4/2021
Presentación de Ofertas	20/04/2021



Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	20/04/2021
Informe de presentación de ofertas	20/04/2021
Publicación del informe de verificación o evaluación	23/04/2021
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/04/2021
Apertura del sobre económico	29/04/2021
Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta	29/04/2021
Evento de subasta	29/04/2021 2:30:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06/05/2021
Firma del Contrato	07/05/2021
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/05/2021
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	10/05/2021

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.